



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20184231018521

Fecha: 03/07/2018

GD-F-007 V.10

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Doctor
JORGE ANDRÉS CARRILLO CARDOSO
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Sede Administrativa "La Botica"
Carrera 6 No. 8-77
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión de información del caudal de agua residual tratada correspondiente al año 2017.

Respetado señor Viceministro:

Dando alcance a las mesas de trabajo realizadas conjuntamente con el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en desarrollo del seguimiento a la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado - actividad complementaria de tratamiento de aguas residuales y consecuente con el seguimiento que se viene adelantando al caudal de aguas residuales urbanas depuradas a nivel nacional para el año 2017, nos permitimos anexar reporte consolidado por prestador y municipio.

Dicha información se consolidó a partir de los datos reportados en el Sistema Único de Información (SUI) por grandes y pequeños prestadores, visitas de inspección y vigilancia adelantadas, respuestas a los requerimientos generados por esta Superintendencia y remitidos por las empresas prestadoras, las Autoridades Ambientales Competentes, Entes Territoriales, Gobernaciones y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en el marco del seguimiento a la prestación del servicio público de alcantarillado.

En lo que hace referencia a los registros asociados a los caudales del sistema de alcantarillado depurados en las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) que operan los prestadores del servicio público de alcantarillado en los centros urbanos, anexamos cuadro resumen con la información disponible para el año 2017, con los siguientes registros: "Nombre del departamento", "Nombre del municipio", "Nombre del prestador de alcantarillado", "Caudal tratado expresado en litros por segundo (l/s)" y "Nombre de la PTAR".

Para el reporte del indicador "Porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas", al Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno – SINERGIA, en cabeza del DNP, es necesario contar con información de variables como el caudal de aguas tratadas en centros urbanos y estimativo del caudal



vertido de aguas residuales, las cuales fueron incorporadas en dicho sistema de seguimiento consecuente con la metodología establecida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio¹.

Consecuente con lo anterior, esta Superintendencia de manera conjunta con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Departamento Nacional de Planeación tuvo en cuenta las variables definidas en la reunión sostenida los días 15 y 27 de noviembre de 2017, el radicado SSPD 20175291075142 de 13 de diciembre de 2017, así como la del acta de reunión del 9 de abril de 2018, en los siguientes términos:

- Número de suscriptores del servicio de alcantarillado tomado del reporte del Sistema Único de Información (SUI), para el año 2017².
- Índice de ocupación promedio por vivienda 2017, según reporte DANE³ (número de habitantes por vivienda).
- Factor de descarga al alcantarillado: 2,1 l/s por cada 1000 habitantes.

Conforme a la información recopilada y según las anteriores variables, se obtiene que para el 2017, el caudal total tratado por los prestadores de alcantarillado para los centros urbanos del país fue de 27,5 metros cúbicos por segundo (m³/s), el valor del caudal de aguas residuales generados se estimó en 64,5 metros cúbicos por segundo (m³/s), obteniéndose un porcentaje de aguas residuales tratadas del 42,6%.

Finalmente, se reitera la solicitud de actualizar la información y metodología de cálculo del indicador para el seguimiento del SINERGIA⁴, teniendo en cuenta los nuevos resultados que se generen por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE - Censo 2018), y factores externos, entre ellos, variabilidad climática, nuevas políticas de drenaje urbano, entre otros.

Atentamente.


LILIANA GARCÍA VELÁSQUEZ
Superintendente Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo (E)
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Anexo: Lo enunciado (1 CD)

Con copia: Sirly Castro Tuirán – Directora de Desarrollo Urbano del Departamento Nacional de Planeación – Calle 26 No. 13-19 Edificio FONADE.

Proyectó: Diego Martín Castillo Pinilla – Profesional Especializado - Grupo Sectorial de la DTGAA
Christian Fabián Puerto Gómez – Contratista Grupo Sectorial de la DTGAA
Revisó: Bibiana Hernández Peñarete – Directora Técnica - DTGAA
Viviana Hernández Duque – Coordinadora Grupo Sectorial de la DTGAA

Expediente virtual: 2018420351600295E

¹ Radicado 20175291075142 de 13 diciembre de 2017.

² Información reportada al SUI en el formato comercial y maestro de facturación.

³ Boletín técnico DANE – Encuesta Nacional de Calidad de Vida – ECV 2017. Promedio Nacional por vivienda 3.27 (https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/calidad_vida/Boletin_Tecnico_ECV_2017.pdf)

⁴ Incorporado en el acta de reunión de 9 de abril de 2018.